

Calzaposillo Cuarto de Enero año de 1732

desfiro propio q̄ dho E. Vicario se suspenda por
aora el uso de dho. Desgacho hasta queaya reserido
y se saque copia autentica de el. Pedim.^{to} dado q̄
dho E. Procur.^{or} General al E. Consejo. q̄ que des
pachase enorto de ynhibicion adho E. Vicario
de la diligencia de Mercado politico que q̄ dho E.
Consejo. sehubo y Mesquesta que dho = Las mismo
de la proposicion que sobre dha Canal hizo el E.
D. Mathias Perez de tudela Comisario y Acuerdo
asu continuax.^{on} en Enero y siete de octubre de
año todo perteneciente a dha Canal para que
en caso que des de luego no remitiendo el conoim.^{to}
de dho negocio dho E. Procur.^{or} al E. Consejo. y de
abrir suicio pretendiendo su conoim.^{to} dho E.
Procur.^{or} parezca q̄. Pedim.^{to} sin atribuir Jurisdic.^{ion}
que por dho no le compete de dha en for
ma, alegando los motivos expuestos en dho
Pedim.^{to} proquesta, y acuerdo con los de mas q̄
condugeren a la Jurisdic.^{ion} Real, y la politica
de Gobierno economico del Comun de Vesinos
de sta. Ciu.^{dad} para que se ynhiba dho E. Provisor
y en caso de declararse por competente desde luego
apelle las veres que nesesitare de dha Declarax.^{ion}
y los de mas autos perjudiciales protestando
Real auxilio de la Guerra y q̄ ello se le

